

Plan Ceuta Joven (2009-2012)

ÍNDICE

	<u>Pags.</u>
PRESENTACIÓN.....	4
1. INTRODUCCIÓN. PLAN CEUTA JOVEN.....	6
2. PRINCIPIOS RECTORES. PLAN CEUTA JOVEN.....	8
3. ÁREAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS:	
• 1. EMANCIPACIÓN.....	13
• 2. EDUCACIÓN INTEGRAL.....	16
• 3. SALUD Y CALIDAD DE VIDA.....	22
• 4. DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD.....	29
• 5. PARTICIPACION, CIUDADANIA Y OCIO Y TIEMPO LIBRE.....	36
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	44
5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	46
6. PRESUPUESTO. FINANCIACIÓN.....	49

II Plan Ceuta Joven

El II Plan Ceuta Joven contiene los objetivos que pretendemos alcanzar en los próximos cuatro años. Es un documento que servirá de base, al trabajo que diariamente se desarrolla desde la Consejería de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías y, por lo tanto, fundamental para una parte muy importante de la sociedad caballa actual.

Desde la puesta en marcha del I Plan de Juventud, en el año 2007, hemos conseguido aglutinar y reforzar las políticas de juventud de la Ciudad de Ceuta, dotándolas de unos objetivos transversales prioritarios y unas líneas estratégicas de actuación, conociendo en todo momento las necesidades reales de la población a la que va dirigida, dado que la corresponsabilidad y la participación han sido y serán los ejes sobre los que se fundamente el trabajo del Gobierno de la Ciudad, intentando favorecer la autonomía y garantizando la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes ceuties incidiendo de manera prioritaria en los colectivos con mayores dificultades para la inclusión social.

Hace más de ocho meses que empezamos a trabajar en lo que sería el II Plan de Juventud, y una de las cuestiones más importantes que nos planteábamos era conseguir la mayor participación en la elaboración de este nuevo documento, para ello, desde el Consejo de la Juventud, se plantearon tres “Jornadas de Participación y Ciudadanía”, en ellas, y gracias al trabajo de diferentes colectivos juveniles, se lograron unas conclusiones que hoy son parte imprescindible del II Plan Ceuta Joven.

Para la redacción de este II Plan de la Juventud Ceutí, se han seguido manteniendo aquellas medidas y programas que consideramos prioritarias y que deben seguir teniendo continuidad en el tiempo, reforzando aquellas que se han sumado para mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes caballas, convirtiéndose en protagonistas indiscutibles de la elección del horizonte y metas que debe seguir y lograr la Asamblea de la Ciudad en el periodo de vigencia de este Plan.

Para todos los que conformamos el Gobierno y la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, este II Plan de Juventud es a partir de este momento un compromiso real con los jóvenes, exige un importante esfuerzo de coordinación entre las diferentes Consejerías y es un importante reflejo de la dedicación y preocupación diaria por conseguir una mejor ciudad para todos, muy especialmente para nuestros jóvenes.

Ha sido y es fundamental destacar y agradecer al equipo de profesionales y trabajadores de la Casa de la Juventud y a la permanente del Consejo de la Juventud, su trabajo, determinación, ilusión y apoyo, han sido incuestionables durante la redacción del texto final que hoy tenemos, su empeño ha sido determinante para alcanzar un documento que es de todos y todas las y los jóvenes y para todos y todas las y los jóvenes caballas. Gracias a todos.

Kissy Chandiramani Ramesh
Consejera de Juventud, Deportes y N.T

II Plan Ceuta Joven

El Plan Ceuta Joven 2009- 2012 es el Segundo documento de planificación integral y transversal que establece los objetivos y medidas que dan contenido y orientan la política de Juventud impulsada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de la Consejería de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías. Un plan que entiende las políticas de juventud como políticas de ciudadanía, permitiéndonos vincular nuestro proyecto vital con el sector.

Esto supone un paso histórico en el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes de nuestra ciudad, y además se sitúa como un referente para el gobierno de la Ciudad en materia derechos y necesidades de una parte de la población: la juventud.

Desde el Consejo de la Juventud de Ceuta consideramos que la elaboración de este documento, acogido por el gobierno de la Ciudad autónoma de Ceuta, y con la cogestión y corresponsabilidad de la juventud a través de la Consejería competente en la materia, supone un avance en los procesos de construcción social, de fortalecimiento democrático y de identificación de un sector de la población tan importante como la Juventud. Pero entendemos, que este es un paso, en el largo camino hacia la mejora de la calidad de vida de los jóvenes y las jóvenes de la ciudad y su desarrollo integral como personas, que tiene que caminar íntimamente unido a la participación de la sociedad civil: a su conocimiento y su implementación.

El papel de las organizaciones juveniles y por ende del Consejo de la Juventud como interlocutor entre la juventud y la administración, es clave para garantizar el cumplimiento de este plan. Por un lado somos agentes que pueden favorecer el acercamiento del plan de Juventud a la población joven de nuestra ciudad y por otro lado somos agentes sociales responsables de reivindicar el cumplimiento de los derechos y necesidades, reclamando la participación social como elemento clave para su progresiva implementación.

La elaboración y aprobación de este documento global de los derechos y necesidades de la población joven refuerza la creación de la consejería de Juventud como un elemento muy importante para el desarrollo de las políticas publicas de Juventud en el ámbito autonómico, para que responda a la realidad de los jóvenes y las jóvenes, y se diseñen en colaboración y en corresponsabilidad con nosotras y nosotros, así como el fomento de los órganos de participación juvenil como agentes claves para el desarrollo social y el cumplimiento de nuestros derechos.

Tenemos mucho trabajo que realizar, la aprobación de este documento marco ha sido un paso para construir un mundo mejor, espero que conjuntamente y cada quien desde su responsabilidad, gobiernos y sociedad civil, podamos ir haciendo realidad este texto que os presentamos. Porque otro mundo no solo es posible sino que es imprescindible.

Por todo ello, acometemos con entusiasmo el Plan Ceuta Joven 2009- 2012 que reúne un reto y una esperanza del 25% de la población de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el motor de cambio e innovación de la sociedad.

Mariam Mohamed

Presidenta del Consejo de la Juventud de Ceuta

1. INTRODUCCIÓN. PLAN CEUTA JOVEN.

En el diseño, elaboración, implementación y evaluación de un Plan Integral de Juventud es imprescindible abrir un canal que garantice la participación real y efectiva de la juventud. Por ello, este Plan, pretende incidir en la participación en el desarrollo de sus iniciativas, propiciando y favoreciendo una política global de cogestión de servicios y recursos.

La visión que tiene la juventud de las administraciones y la política, nos lleva a pensar que debemos potenciar un mayor acercamiento de los órganos administrativos a la ciudadanía, que evite que la población joven se convierta en objeto y pasen a ser **sujetos activos** en el diseño de las actuaciones en materia de juventud. En este sentido, la colaboración con el Consejo de la Juventud de Ceuta tiene que ser estrecha, buscando el consenso en todas y cada una de las acciones que se adoptan desde los organismos responsables de juventud.

La estructura del Plan establece una metodología abierta que permite una evaluación continua y una revisión periódica de las medidas que en él se contemplan. Será la propia juventud quien marque el desarrollo del Plan, con sus demandas, necesidades y reivindicaciones, dotándonos de una información a tiempo real sobre ellas, que nos permitirá incluir y/o modificar aquellas medidas que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida y su desarrollo pleno como personas.

Por este motivo, en el Plan se conjuga el establecimiento de medidas concretas y preparadas para su puesta en marcha, con otras que se irán desarrollando o incorporando a lo largo de estos años. De esta forma el Plan no se convierte en un documento estático y cerrado, sino en un documento de trabajo flexible que permite incorporar cuantas propuestas se estimen oportunas.

2. PRINCIPIOS RECTORES.

El PLAN CEUTA JOVEN se ha elaborado en base a una serie de principios sobre los cuales se construye todo el proyecto. Estos vienen determinados por los análisis realizados sobre la realidad juvenil en Ceuta y los planteamientos teóricos y metodológicos que deben regir en este tipo de actuaciones integrales en políticas de juventud.

En primer lugar, el Plan parte de unas **líneas directrices** determinadas, las cuales han sido tenidas en cuenta en la elaboración de sus objetivos y actuaciones:

1.- Participación y Transversalidad

El Plan se sustenta en la participación de todos y todas, estableciéndose una relación constante entre la juventud y la Administración, lo que ha contribuido a enriquecer los objetivos y las áreas que se van a desarrollar en materia de juventud. Así mismo se ha contemplado la necesidad de la **Transversalidad** en sus objetivos y actuaciones, ya que la situación de la juventud no debe entenderse como una realidad aislada del ámbito social global

2.- Corresponsabilidad e integralidad

Con la cooperación de los diferentes organismos para conseguir una adecuada optimización de los recursos, impidiendo el desarrollo por duplicado de esfuerzos, en las políticas a desarrollar y a la globalidad de las mismas en sus acciones, logrando unificar una serie de objetivos en torno a los cuales se desarrollarán medidas desde el conjunto del gobierno de la Ciudad. Así como la cogestión y corresponsabilidad de los agentes implicados en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación del plan.

3.- Atención a la diversidad

La heterogeneidad del sector juvenil, con su formación, recursos, procedencia territorial e ideología, identidad sexual, etc, exigen programas de actuación adaptada a los distintos colectivos. Así se desprende de los análisis y datos sociológicos manejados.

4.- Discriminación positiva

A favor de aquellos colectivos y sectores que necesitan de un especial apoyo para normalizar su incorporación a la sociedad.

5.- Eficacia

Se desarrollarán las medidas más eficaces con relación a las necesidades reales, aplicando las más rentables desde el punto de vista social, con arreglo al criterio de favorecer al mayor número de beneficiarios y beneficiarias.

Partiendo de las directrices planteadas, los **principios rectores** sobre los que se basa el Plan son los siguientes:

1.- La **prolongación de la etapa juvenil**, en lo referente a la problemática existente en torno a la emancipación de las personas jóvenes.

2.- La realidad social de la Juventud exige **políticas globales**, que trasciendan los enfoques centrados en el ocio y tiempo libre, o en actuaciones concretas y aisladas carentes en muchos casos de objetivos relacionados con la situación global de los y las jóvenes.

3.- Es necesario una **cooperación y coordinación** entre los departamentos e instituciones que desarrollan políticas que inciden en la juventud, y entre la administración y los agentes sociales relacionados con el sector juvenil.

4.- Las políticas de juventud deben impulsar **la autonomía de las personas jóvenes**, favoreciendo la iniciativa y creatividad juveniles, su moralidad, su ocio y tiempo libre, la ciudadanía activa, el respeto a la diversidad, etc.

5.- Tener en cuenta los principios del Pacto Europeo de la Juventud adoptado en marzo de 2.005 en Lisboa, sobre todo en lo referente a la **participación e información juvenil**.

3. ÁREAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS.

EMANCIPACIÓN

AREA 1ª:

EMPLEO

OBJETIVOS GENERALES:

1. Informar a la juventud de los recursos laborales y promocionar la contratación de la población joven.

MEDIDAS:

- 1.1. Las diferentes medidas en materia de empleo, deberán tener en cuenta el sector juvenil comprendido entre las edades de 16 a 35 años.
- 1.2. Reserva de un cupo de contrataciones dirigidas a jóvenes que podrá alcanzar el 25% de los Planes de Empleo.
- 1.3. Prácticas profesionales en empresas para todo tipo de formación.
- 1.4. Difusión de la cultura emprendedora en el ámbito de la educación secundaria.
- 1.5. Promoción de la contratación de jóvenes en relación a los nuevos yacimientos de empleo.
- 1.6. Ofertas formativas directamente relacionadas con las necesidades reales del mercado laboral.
- 1.7. Apoyar iniciativas empresariales, el autoempleo y programas de microcréditos, con especial atención a las jóvenes emprendedoras.
- 1.8. Ayudas al autoempleo.

- 1.9. Ayudas a la contratación indefinida.
- 1.10. Itinerarios integrados de inserción.
- 1.11. Generación de una dinámica positiva de la actividad emprendedora mediante la difusión de proyectos de emprendedores jóvenes.
- 1.12. Convocatoria de premios para jóvenes emprendedores en diferentes niveles.
- 1.13. Promocionar la Oficina de Emancipación Juvenil, dotándola de los recursos que le sean necesarios.
- 1.14. Canalización a través de la Oficina de Emancipación Juvenil, las consultas en materia de empleo para derivarlas a los diferentes servicios municipales y otros recursos del entorno.
- 1.15. Desarrollo de sesiones informativas desde la Oficina de Emancipación Juvenil para los distintos colectivos de jóvenes, planificando sesiones de sensibilización dirigidas tanto a personas participantes en procesos de formación reglada, como ocupacional.
- 1.16. Desarrollo de un programa de formación para la creación y desarrollo de empresas.
- 1.17. Asesoramiento a personas jóvenes emprendedoras con una idea de negocio en la elaboración de su propio proyecto de empresa.
- 1.18. Elaboración de materiales de difusión y campañas divulgativas a través de la Casa de la Juventud en colaboración con otros departamentos e instituciones implicados en el proceso de empleo juvenil.
- 1.19. Publicar en el espacio web municipal los recursos juveniles existentes en materia de empleo.
- 1.20. Orientar a las personas jóvenes en su proceso de búsqueda de empleo por cuenta propia o por cuenta ajena.
- 1.21. Creación de itinerarios integrados de inserción sociolaboral (orientación, formación, experiencia).
- 1.22. Desarrollo de sesiones formativas sobre la utilización de Internet en el proceso de búsqueda de empleo (orientación sobre perfiles profesionales, cursos de formación, ofertas de trabajo, bolsas de empleo, remisión de CV).

VIVIENDA

OBJETIVOS GENERALES:

2. Facilitar e informar a la juventud en el acceso a la vivienda.

MEDIDAS

- 2.1. Aumentar la construcción de viviendas protegidas, tanto para alquiler como compra, contemplando fórmulas mixtas.
- 2.2. Creación de promociones públicas de viviendas específicas para jóvenes.
- 2.3. Elevación a la Comisión Local de la Vivienda de la propuesta de incremento de cupo de reserva de viviendas destinadas a jóvenes en cada una de las promociones que se construyan, sin excluir la posibilidad de poder participar en el resto del porcentaje de la promoción siempre que se cumplan los requisitos exigidos para poder solicitarlo.
- 2.4. Información y promoción de las posibilidades de adquisición de suelo para Cooperativas de jóvenes.
- 2.5. Impulsar la Bolsa de Alquiler Joven.
- 2.6. Promocionar entre los propietarios e inmobiliarias los beneficios de la bolsa de alquiler joven.
- 2.7. Ayudas para gastos de la compra de la 1ª vivienda a jóvenes derivados del Plan de Vivienda, dependiendo de la renta económica.
- 2.8. Concesión de ayudas para el 1er. año de alquiler derivados del Plan de Vivienda.
- 2.9. Concesión de ayudas a la ciudadanía joven para la adaptación de su vivienda.
- 2.10. Ayudas a personas jóvenes que sean propietarias de viviendas que gocen de protección en el catálogo de bienes de interés cultural.
- 2.11. Desarrollar nuevos protocolos de información sobre las diferentes ayudas en materia de vivienda.

2.12. Promoción del servicio de información joven en materia de vivienda, dirigido a través de la oficina de emancipación juvenil.

EDUCACIÓN INTEGRAL

AREA 2ª:

EDUCACION FORMAL

OBJETIVOS GENERALES:

1. Contribuir a la consecución de un sistema educativo que garantice el derecho de igualdad de oportunidades de la juventud.

MEDIDAS:

- 1.1. Consolidar las ayudas de gastos de desplazamiento de estudiantes residentes en Ceuta que no puedan cursarlos en nuestra Ciudad.
- 1.2. Ampliar el horario de la biblioteca Municipal.
- 1.3. Crear salas de estudio en horario de noche y fines de semana.
- 1.4. Crear plazas de guardería y subvencionar guarderías privadas.
- 1.5. Ampliar los horarios de las guarderías en relación a la jornada laboral.
- 1.6. Fomentar la lectura.
- 1.7. Apoyar la formación inicial y continua de los profesionales de la enseñanza, con especial atención a la diversidad.
- 1.8. Promoción de mecanismos de detección y protocolos de intervención en caso de incidentes o actitudes discriminatorias en los centros escolares, así como en la administración.
- 1.9. Consolidar la dotación de becas.
- 1.10. Consolidar las ayudas a la compra de libros y material complementario para educación infantil, primaria y secundaria hasta 4º de la E.S.O.

- 1.11. Conceder becas para estudios universitarios tanto a los que los realizan en Ceuta como a los desplazados en península y U.E, y postgrado.
- 1.12. Conceder ayudas a los centros educativos para su mejor sostenimiento y mantenimiento.
- 1.13. Convenir con la F.A.M.P.A para el desarrollo de sus actividades.
- 1.14. Activar el desarrollo de Convenios con residencias y universidades para el alojamiento de jóvenes estudiantes procedentes de Ceuta.
- 1.15. Impulsar el desarrollo de Becas para prácticas educativas, de colaboración en proyectos, programas, investigaciones, etc.
- 1.16. Instar al M.E.C. para la concesión de Becas y Ayudas al estudio (ESO, BACHILLER Y F.P.).
- 1.17. Conceder Premios a la excelencia educativa.
- 1.18. Conceder becas para prácticas educativas, de colaboración en proyectos, programas, investigaciones,etc.
- 1.19. Favorecer el desarrollo de un plan de prevención y control del absentismo escolar.
- 1.20. Favorecer el desarrollo de un plan de prevención desde el sistema educativo de situaciones de riesgo y maltrato en la infancia y la adolescencia.
- 1.21. Favorecer el desarrollo de planes de reforzamiento de la escolarización y post-escolarización obligatoria.
- 1.22. Favorecer el desarrollo de un plan de formación e inserción socio-educativa.
- 1.23. Ampliar la dotación de comedores estudiantiles.
- 1.24. Convenir con la Administración competente para el desarrollo de la oferta educativa universitaria en Ceuta y la construcción de un CAMPUS UNIVERSITARIO.
- 1.25. Desarrollar oferta universitaria de educación a distancia a través de la U.N.E.D.
- 1.26. Favorecer el desarrollo de Convenios con universidades para la realización de prácticas remuneradas en las dependencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta. para alumnos universitarios con más del 50% de los créditos cubiertos.

- 1.27. Instar y solicitar al M.E.C. módulos de F.P. de grado medio y superior.

EDUCACION NO FORMAL

OBJETIVOS GENERALES:

2. Contribuir a la mejora de la formación y el desarrollo de las personas jóvenes a través de la educación no formal.

MEDIDAS

- 2.1. Facilitar el acceso educativo a las personas con menos cualificación.
- 2.2. Fomentar ayudas para la obtención de carnet de conducir o títulos profesionales.
- 2.3. Ampliar las ofertas de las escuela-taller.
- 2.4. Mejorar la formación complementaria, teniendo en cuenta las ofertas Universitarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 2.5. Ampliar la oferta educativa y/o formativa de los Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 2.6. Fomentar talleres de alfabetización.
- 2.7. Trabajar desde la de educación no formal; salud, sexualidad, violencia, coeducación, medio ambiente, etc, especialmente en edades tempranas.
- 2.8. Ofrecer talleres, cursos, seminarios, etc. que complementen la oferta educativa existente en la ciudad (educación, sanidad, comercio, economía, informática, etc).

MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS GENERALES:

3. Fomentar entre la juventud valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente y favorecer el conocimiento del patrimonio natural ceutí con especial atención a los espacios naturales protegidos.

MEDIDAS:

- 3.1. Organización y establecimiento de visitas a lugares de interés ecológico.
- 3.2. Financiación de proyectos desarrollado por entidades sociales que favorezcan la relación de las personas jóvenes con el medio ambiente y el voluntariado medioambiental.
- 3.3. Promoción del respeto y la conservación del medio ambiente mediante el fomento del voluntariado medioambiental.
- 3.4. Desarrollo de campaña juvenil de contactos con el medio ambiente.
- 3.5. Fomentar campañas de reforestación.
- 3.6. Desarrollo de campañas de información que favorezcan el reciclaje.
- 3.7. Desarrollo de programas que favorezcan el conocimiento de la flora y la fauna ceutí.
- 3.8. Promoción del número de contenedores de basura en las barriadas para su recogida selectiva.
- 3.9. Crear zonas limpias, con contenedores y puntos limpios para animales.
- 3.10. Ampliar el mantenimiento de las playas en periodo invernal.

NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

OBJETIVOS GENERALES:

4. Propiciar y fomentar el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre la población joven.

MEDIDAS

- 4.1. Creación de una línea de subvenciones a entidades juveniles sin ánimo de lucro para la adquisición de equipos informáticos.
- 4.2. Promoción de las nuevas tecnologías al servicio del voluntariado.
- 4.3. Impulso de los soportes tecnológicos en la creación joven.
- 4.4. Favorecer el desarrollo de un plan de formación de conocimientos básicos en informática y otras materias relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.
- 4.5. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías como un elemento de búsqueda activa de empleo.
- 4.6. Fomento de sesiones formativas sobre la utilización de Internet en el proceso de búsqueda de empleo.
- 4.7. Fomento del uso del PORTAL JOVEN.
- 4.8. Información joven a través de los nuevos mecanismos tecnológicos que soportan las TICs.
- 4.9. Creación del premio joven a iniciativas creativas relacionadas con las TICs.
- 4.10. Fomento de las nuevas tecnologías como canal de información juvenil, (Casa de la Juventud, Consejo de la Juventud, barriadas, centros escolares...).

- 4.11. Potenciar la difusión de la información a través de la página Web de Juventud sobre temas deportivos.
- 4.12. Habilitación de nuevas fuentes de información en materia de vivienda a través de la web municipal sobre promociones y ayudas existentes.
- 4.13. Crear una página web para la ciudadanía joven de Ceuta, donde se encuentre toda la información sobre empleo, vivienda, deportes, ocio, formación... Además de que sirva como lugar de encuentro para los y las internautas ceutíes.

SALUD Y CALIDAD DE VIDA

AREA 3ª:

TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTICIA

OBJETIVOS GENERALES:

1. Favorecer la erradicación de conductas no saludables en la alimentación.

MEDIDAS:

- 1.1. Organizar campamentos saludables, donde se cree una convivencia para que la juventud adquiera buenos hábitos de alimentación y de salud.
- 1.2. Asesorar e informar contando con profesionales cualificados en la temática que nos ocupa, creando un punto de información sobre buenos hábitos de alimentación y salud.
- 1.3. Fomentar una alimentación saludable, a través de campañas de concienciación.
- 1.4. Favorecer una imagen saludable en los certámenes de belleza de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 1.5. Fomentar el deporte como prevención de la obesidad.
- 1.6. Aumentar el consumo de frutas en colegios, campañas de concienciación en alimento saludable a familias y organizar desayunos saludables en más centros escolares.

EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD. Ed. VIAL

OBJETIVOS GENERALES:

2. Potenciar una conducta vial y para la movilidad responsable.

MEDIDAS:

- 2.1. Ampliar la formación en educación vial en centros escolares e institutos a través de la educación no formal.
- 2.2. Ampliar el horario de autobuses los fines de semana.
- 2.3. Mejorar el estado de las carreteras de competencia autonómica.
- 2.4. Talleres informativos y formativos sobre las consecuencias de los accidentes de tráfico.
- 2.5. Medidas legales más duras para los infractores.
- 2.6. Crear un programa para menores infractores de educación vial, en todos los ámbitos que la Ciudad tenga competencias.
- 2.7. Talleres para concienciar del uso de los cascos, en institutos y en zonas donde haya jóvenes.

SEXUALIDAD

OBJETIVOS GENERALES:

3. Contribuir al desarrollo pleno de la salud afectiva sexual.

MEDIDAS:

- 3.1. Instalar maquinas expendedoras de preservativos en lugares que la juventud frecuente, sobre todo en los espacio de ocio juvenil.
- 3.2. Ampliar las campañas sobre las consecuencias de mantener relaciones sexuales no seguras, (ITS y embarazos no deseados).
- 3.3. Realizar e informar sobre la Prueba del VIH de forma rápida y anónima en otros lugares que no sean los habituales.
- 3.4. Apoyar la eliminación de impuestos en los métodos anticonceptivos y en las medidas de higiene personal en la mujer.
- 3.5. Impulsar campañas de fomento del preservativo femenino.
- 3.6. Realizar campañas para el fomento de la comunicación familiar en temas de sexualidad.
- 3.7. Crear un centro de planificación familiar o ampliar los recursos del programa de educación afectivo sexual del Consejo de la Juventud de Ceuta.
- 3.8. Habilitar espacios en la ciudad para publicitar este tipo de programas, Web municipal, Mupis, etc.
- 3.9. Coordinar las distintas entidades, asociaciones o administraciones para desarrollar campañas de información y comunicación.
- 3.10. Informar de las campañas que lleven a cabo el Colegio Oficial de Farmacéuticos, estableciendo nuevos canales de comunicación.
- 3.11. Desarrollar un programa de educación y atención a la sexualidad juvenil.

- 3.12. Desarrollar un programa de educación y atención a la sexualidad juvenil, implementando talleres sexuales (taller de sexo más seguro, taller de educación afectivo sexual), destinados al alumnado de I.E.S.
- 3.13. Potenciar la Línea Telefónica de Atención a la Sexualidad Juvenil (Línea 900) a través del actual Convenio con el Consejo de la Juventud.

DROGODEPENDENCIAS

OBJETIVOS GENERALES:

4. Informar y asesorar en las consecuencias negativas del consumo de drogas.

MEDIDAS:

- 4.1. Realizar campañas de concienciación sobre los efectos a corto y largo plazo del consumo de drogas.
- 4.2. Crear programas de ayudas a las personas jóvenes en proceso de deshabituación.
- 4.3. Acercar a la juventud la realidad de otros ceutíes drogodependientes.
- 4.4. Ampliar la información sobre los nuevos tipos de drogas y sus perjuicios.
- 4.5. Informar sobre las consecuencias del consumo de drogas legales.
- 4.6. Contribuir al incremento de las medidas legales contra el tráfico de drogas.
- 4.7. Crear un servicio de atención a la movida nocturna.
- 4.8. Adecuar la zona del botellón.
- 4.9. Eliminar los signos de identidad positivos del consumo de tabaco e incidir en los signos negativos.
- 4.10. Reducir la publicidad de alcohol y tabaco en los actos públicos dirigidos a jóvenes y en las zonas de mayor afluencia de jóvenes.
- 4.11. Diseñar estrategias coordinadas para la prevención de drogodependencias en el ámbito comunitario.

- 4.12. Desarrollar programas de prevención de drogodependencias en el ámbito educativo.
- 4.13. Desarrollar programas de reducción de riesgos para la población consumidora de sustancias estupefacientes.
- 4.14. Intervención directa en lugares de ocio y consumo de sustancias para posibilitar información sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias estupefacientes.

PRACTICAS DEPORTIVAS Y EN LA NATURALEZA

OBJETIVOS GENERALES:

5. Fomentar y educar en la practica deportiva como forma de vida para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

MEDIDAS:

- 5.1. Concienciar sobre la práctica del deporte como algo esencial para el desarrollo de la juventud, tanto desde el punto de vista de la calidad de vida, como el de la convivencia y la consecución de valores inherentes a éste.
- 5.2. Establecer programaciones deportivas atractivas para la población joven.
- 5.3. Desarrollar programaciones deportivas en espacios no convencionales.
- 5.4. Mantener las pistas deportivas municipales y convenir para el cuidado de las mismas.
- 5.5. Convenir con las Federaciones Deportivas para favorecer el desarrollo del deporte a través de escuelas deportivas.
- 5.6. Conceder subvenciones por desplazamientos a actividades deportivas.
- 5.7. Fomentar la Universalización de la práctica deportiva entre la población joven.
- 5.8. Fomentar la posibilidad de realizar la práctica de deporte para todos los colectivos de jóvenes sin trabas ni condicionantes sociales o económicos; como un medio esencial para su completa formación personal.
- 5.9. Desarrollar actividades deportivas al aire libre.
- 5.10. Promover actividades de aire libre especialmente para el sector de población comprendido entre los 15 y los 18 años.

DIVERSIDAD E **INTERCULTURALIDAD**

AREA 4ª:

DIVERSIDAD FUNCIONAL

OBJETIVOS GENERALES:

1. Favorecer la normalización de la vida de las personas que viven con diversidad funcional, capacidades especiales.

MEDIDAS

- 1.1. Favorecer la creación de pisos tutelados para jóvenes con diversidad funcional.
- 1.2. Dotar de fórmulas que garanticen la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.
- 1.3. Hacer accesibles las campañas informativas (lenguaje sencillo).
- 1.4. Incorporar intérpretes de lengua de signos a todos los actos y actividades públicas.
- 1.5. Adaptar los cursos para que puedan participar personas con diversidad funcional.
- 1.6. Garantizar el transporte público adaptado.
- 1.7. Dotar de agentes sociales a las administraciones con el fin de facilitar las gestiones administrativas de las personas con diversidad funcional o formar al personal.
- 1.8. Erradicar todas las barreras arquitectónicas de la ciudad.
- 1.9. Dotar a las escuelas deportivas de recursos y habilidades para el deporte adaptado.
- 1.10. Adaptación, creación y promoción de actividades deportivas para personas que viven con una diversidad funcional.

- 1.11. Propuestas de empleo desde la CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA para la mejora de la ocupabilidad de jóvenes que viven con diversidad funcional, cofinanciados por el sistema público de empleo estatal y otras políticas activas de empleo.
- 1.12. Concesión de ayudas a los y las jóvenes para la adaptación de su vivienda.
- 1.13. Desarrollo de un programa de intercambio con asociaciones de personas con capacidad especial.
- 1.14. Información sobre ayudas y empleo para jóvenes con diversidad funcional.

COLECTIVO LGTB

OBJETIVOS GENERALES:

2. Favorecer la normalización de la vida de las personas del colectivo LGTB.

MEDIDAS:

- 2.1. Adecuar los programas educativos de la ciudad a la diversidad sexual del alumnado, gestionando adecuadamente dicha diversidad.
- 2.2. Favorecer el acceso normalizado de las personas transexuales al mercado laboral.
- 2.3. Mejorar la imagen pública del sector LGTB, proporcionando los aspectos positivos de una sociedad caracterizada por la diversidad.
- 2.4. Dar una visión positiva, tanto familiar, como social del colectivo LGTB.

MUJER

OBJETIVOS GENERALES:

3. Favorecer la incorporación de la mujer a una participación real y eficaz en la sociedad.

MEDIDAS

- 3.1. Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la política local.
- 3.2. Crear una escuela de familias en la cual se trabaje el modo de educar desde la equidad.
- 3.3. Educar en la equidad desde la edad temprana y, desde la educación no formal mediante técnicas de juegos, ocupación de espacios, etc.
- 3.4. Aumentar los profesionales y recursos en los centros escolares con el fin de detectar si se da un maltrato o cualquier comportamiento que influya negativamente en la educación de la infancia.
- 3.5. Campañas informativas en barriadas para familias, con el fin de coeducar a aquellas que tienen hijos e hijas.
- 3.6. Coordinación entre los diferentes centros oficiales para facilitar el acceso a los recursos existentes por parte de aquellas mujeres jóvenes que estén en riesgo de exclusión social.
- 3.7. Creación de un programa de atención a las víctimas y en contra de la discriminación.
- 3.8. Reserva de cupo en las Escuelas Taller, para mujeres víctimas de violencia de género o familias monoparentales.
- 3.9. Realizar itinerarios integrados de inserción laboral con prácticas en empresas para mujeres.
- 3.10. Favorecer la participación de la mujer joven en la formación y en la estabilidad para el empleo. Crear un Servicio de Centro lúdico infantil para la atención y cuidados de hijos/as de mujeres jóvenes en proceso de formación.

- 3.11. Proponer la modificación del Reglamento de Guarderías de la C.A.C. con la finalidad de incluir en el apartado de baremación una puntuación específica para madres solteras trabajadoras hasta los 30 años.
- 3.12. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres jóvenes.
- 3.13. Dotar de ayudas al fomento del autoempleo de mujeres.
- 3.14. Fomentar los Itinerarios integrados de inserción para mujeres jóvenes.
- 3.15. Reservar un de cupo en las promociones de viviendas para jóvenes mujeres víctimas de violencia de género y de familias monoparentales.

DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

OBJETIVOS GENERALES:

4. Potenciar la interculturalidad y favorecer la incorporación de las personas inmigrantes a la sociedad.

MEDIDAS

- 4.1. Facilitar el acceso del alumnado inmigrante a etapas no obligatorias.
- 4.2. Identificación y transferencia de buenas prácticas en materia de estrategias educativas que integren la gestión de la diversidad social y cultural.
- 4.3. Promoción de la educación cívica intercultural.
- 4.4. Poner en marcha instrumentos de promoción de la igualdad de trato y no discriminación.
- 4.5. Realizar talleres sobre diversidad sociocultural juvenil.
- 4.6. Conceder premios a iniciativas juveniles que muestren y fomenten el intercambio en valores multiculturales.
- 4.7. Realizar exposiciones de las diferentes culturas que conviven en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 4.8. Elaborar y difundir campañas de sensibilización.
- 4.9. Favorecer la formación del voluntariado y profesionales que trabajen con jóvenes en estrategias, conocimientos y herramientas adecuadas para la lucha contra la discriminación.
- 4.10. Apoyar la cooperación entre las diferentes instituciones, entidades y grupos organizados que trabajen con jóvenes.
- 4.11. Facilitar a los diferentes profesionales que trabajen con jóvenes información sobre los aspectos más destacables de las diferentes culturas que conviven en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 4.12. Realizar talleres de interculturalidad.
- 4.13. Ejecutar programas de intervención sociocultural juvenil.

- 4.14. Favorecer el desarrollo de un protocolo de actuación que recoja las dificultades que se puedan establecer a la hora de diseñar una actividad de ocio y que imposibiliten la participación de jóvenes de otras culturas.

PARTICIPACIÓN, CIUDADANÍA Y OCIO:

AREA 5ª:

PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

OBJETIVOS GENERALES:

1. Garantizar el derecho a la participación de la población joven a través de las asociaciones juveniles y del Consejo de la Juventud y establecer cauces para que la juventud pueda desarrollar su carácter solidario.

MEDIDAS:

- 1.1. Creación del Observatorio de la Juventud, para la realización de análisis periódicos sobre los diferentes aspectos que inciden en la juventud.
- 1.2. Apoyo a las Asociaciones Juveniles mediante una línea específica de subvención de proyectos.
- 1.3. Colaboración en los proyectos que financian actividades e iniciativas de grupos de jóvenes.
- 1.4. Impulso y apoyo a la labor del Consejo de la Juventud de Ceuta como máximo órgano de participación juvenil en la Ciudad de Ceuta e interlocutor ante la Administración.
- 1.5. Promoción del asociacionismo y el voluntariado juvenil en todas sus modalidades.
- 1.6. Corresponsabilizar a la juventud en el diseño y desarrollo en políticas de juventud.
- 1.7. Hacer un análisis de la realidad de los modelos de participación, para adaptar las medidas realizadas por las diferentes Administraciones o movimientos juveniles.
- 1.8. Campañas de información y publicidad en materia de juventud.
- 1.9. Motivar a la población infantil a participar en diferentes programas y proyectos con el fin de motivarlos en un futuro a la participación juvenil.

1.10. Fomento del trabajo participativo con los grupos de infancia.

1.11. Apoyo de actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia cívica en barrios y a reforzar la cohesión social.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVOS GENERALES:

2. Favorecer la mejora de la oferta de ocio para la juventud.

MEDIDAS:

- 2.1. Participación de la población joven en el diseño de las propuestas de ocio.
- 2.2. Elaboración de un calendario de actividades ocio y tiempo libre.
- 2.3. Fomento y consolidación de la Semana de la Juventud.
- 2.4. Consolidar una oferta de ocio complementaria y alternativa para las noches de los fines de semana.
- 2.5. Realizar reuniones interculturales.
- 2.6. Desarrollo, ampliación y refuerzo de actividades lúdicas en periodo estival.
- 2.7. Promoción de actividades de ocio y tiempo libre intergeneracionales.
- 2.8. Establecer nuevos canales de información de los programas de ocio existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 2.9. Establecimiento de servicios de atención e información juvenil en zonas de ocio.
- 2.10. Afianzar y potenciar actuaciones encaminadas al uso saludable del tiempo libre y de ocio, habilitando espacios urbanos adecuados.
- 2.11. Plantear en colaboración con las entidades de ocio y agentes sociales, un pacto social encaminado a un ocio saludable.
- 2.12. Propuesta de convenio con el sector de la hostelería, comercial, etc., para el desarrollo de un consumo saludable en zonas de ocio.
- 2.13. Propuesta a la institución correspondiente, en lo referente al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los locales de ocio.

- 2.14. Desarrollo de los programas formativos y actividades socioculturales y de tiempo libre a través de la Escuela de Animación Sociocultural y Tiempo Libre.
- 2.15. Contratación de Animadores Socioculturales para tareas específicas de dinamización e intervención social, especialmente en las barriadas de la Ciudad.
- 2.16. Cursos y jornadas para la formación de los profesionales del tiempo libre.
- 2.17. Desarrollo talleres de ocio y tiempo libre en las áreas socioculturales.
- 2.18. Desarrollo actividades para colectivos con especiales dificultades en el acceso al ocio y tiempo libre.

MOVILIDAD JUVENIL E INTERCAMBIO SOCIOCULTURAL

OBJETIVOS GENERALES:

3. Propiciar el intercambio de experiencias (profesional, asociativa, cultural, etc.), el aprendizaje de idiomas y la movilidad juvenil.

MEDIDAS:

- 3.1.Fomentar el conocimiento y la realidad sociocultural de Ceuta y del resto del Estado.
- 3.2.Desarrollo del programa de Turismo Juvenil: itinerarios culturales, deportivos y recreativos en comunidades autónomas con visitas de grupos juveniles, asociaciones, centros, etc.
- 3.3.Organización de campamentos, campo de trabajo, etc. en Ceuta, concretando intercambios con otras comunidades autónomas e incluso países europeos.
- 3.4.Organización de encuentros juveniles itinerantes.
- 3.5.Impulso de intercambios interculturales con jóvenes de otros países europeos y meda (mediterráneos).
- 3.6.Impulso de actuaciones del programa juventud europeo - "juventud en acción"- (voluntariado europeo, cursos, etc.).
- 3.7.Jornadas y convivencias con participación nacional y extranjera para el conocimiento e intercambio multicultural en diferentes temas sociales relacionados con la juventud.
- 3.8.Información y difusión de prácticas de formación e idiomas en el extranjero.

CULTURA

OBJETIVOS GENERALES:

4. Fomentar la participación de las personas jóvenes en el desarrollo cultural de la Ciudad de Ceuta.

MEDIDAS:

- 4.1. Compromiso de las políticas de juventud con la interculturalidad. Para ello, deberá fomentarse el conocimiento de las diferentes realidades culturales existentes en la ciudad.
- 4.2. Promover el dialogo multicultural y expresión de la juventud y las diferentes culturas.
- 4.3. Promocionar la cultura joven en todas sus manifestaciones y facetas.
- 4.4. Desarrollo de un programa de “Cultura Joven”.
- 4.5. Coordinarse con las diferentes consejerías que organizan actividades, eventos, etc, para tener en juventud una información continua de las mismas, y poder ofertar un porcentaje de entradas gestionadas desde el servicio de juventud.
- 4.6. Promover la participación de las personas jóvenes en el diseño y desarrollo de las políticas culturales y lúdicas.
- 4.7. Establecimiento de diferentes líneas de coordinación y consulta con asociaciones y colectivos de jóvenes para la realización de eventos multiculturales y lúdicos.
- 4.8. Desarrollo de nuevos protocolos de comunicación en materia cultural para conseguir un mayor número de usuarios y usuarias.
- 4.9. Ayudas a las iniciativas de las asociaciones juveniles y a la juventud no asociados para lograr el desarrollo de actividades culturales y expresiones artísticas.
- 4.10. Concesión de Ayudas mediante convocatorias regladas, a proyectos culturales y educativos que redunden en beneficio de las y los jóvenes de Ceuta y sean sin ánimo de lucro.

- 4.11. Apoyar las actividades culturales juveniles en todas sus fases: fomentar la creación, el diseño y el arte.
- 4.12. Ayudas a la formación, creación, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades culturales juveniles.
- 4.13. Fomento de muestras de arte desde un punto de vista de la multiculturalidad y la diversidad.
- 4.14. Consolidación del certamen de música joven local, nacional y de cantautores.
- 4.15. Consolidación y ampliación de certámenes y premios en todos los ámbitos artísticos.
- 4.16. Colaboración con instituciones y entidades, para la cesión temporal de infraestructuras con el objeto de organizar espectáculos potenciando la participación de grupos y artistas jóvenes de nuestra ciudad.
- 4.17. Mejorar y adecuar las infraestructuras culturales para la juventud.

INFRAESTRUCTURA JUVENIL

OBJETIVOS GENERALES:

5. Consolidar y ampliar los recursos, instalaciones y servicios para las personas jóvenes, con el fin de incentivar la participación juvenil en todas sus modalidades.

MEDIDAS

- 5.1. Ampliación de las instalaciones de la Casa de la Juventud.
- 5.2. Utilización de los locales de Barriadas y centros educativos como centros juveniles.
- 5.3. Incrementar el equipamiento urbano para la realización de actividades al aire libre o deportivas a las diferentes barriadas de la Ciudad.
- 5.4. Consolidación y ampliación de los Puntos de Información Juvenil en centros escolares, Institutos...
- 5.5. Construcción de un albergue juvenil.
- 5.6. Construcción de un Campus Universitario.
- 5.7. Convenio con alojamientos de turismo rural para ofertar plazas de albergue juvenil.
- 5.8. Proveer los servicios de juventud, de los recursos humanos y financieros suficientes para la realización de los diferentes programas encomendados.
- 5.9. Favorecer la creación de una pista de Atletismo.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Una de las líneas directrices de este Plan hace referencia a la participación y corresponsabilidad tanto de los organismos, instituciones y administraciones, como de las entidades juveniles y el Consejo de la Juventud que han intervenido en la elaboración del Plan estando presentes en el seguimiento y evaluación del mismo. Por otro lado, el punto 5º de los principios rectores del Plan, se refiere al Pacto Europeo de la Juventud adoptado en marzo de 2005 en Lisboa, donde se plantea la necesidad de la participación e información juvenil.

Por tales motivos, la evaluación se entiende como una información pública, donde se efectuará un diagnóstico de las actuaciones puestas en marcha, cuyos procedimientos se establecerán a través de las diferentes estructuras que se prevén, difundiendo la Comisión General de Seguimiento del Plan Ceuta Joven los análisis e informes que se realicen.

Este segundo Plan de Juventud establece un sistema de evaluación, cuyos objetivos son los siguientes:

- 1.- Mejorar las actuaciones que desde el Plan se lleven hacia la juventud.
- 2.- Conocer la realidad juvenil de la ciudad, para su comprensión y posterior actuación.

Los tipos de evaluación a realizar son los siguientes:

- Durante el proceso de implementación del Plan, que tendrá una periodicidad semestral y anual. Así como también, una evaluación continua de los programas y actuaciones desde la Comisión Técnica y la Oficina de Gestión del Plan.
- Evaluación Final una vez cumplido el periodo de desarrollo del Plan (4 años), donde se valoran los resultados, el papel de las instituciones y entidades participantes, la participación juvenil, los presupuestos utilizados, etc.

Metodología:

La Comisión Técnica, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Ceuta Joven, la metodología y las técnicas de evaluación a aplicar en cada proceso y momento. A través de la Oficina de gestión del Plan Ceuta Joven se aplicarán los procedimientos de evaluación establecidos.

5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Coordinación y seguimiento del Plan corresponde a la Consejería de Juventud, Deportes y N.T. Para realizar dicho seguimiento se han previsto las siguientes estructuras específicas:

- **COMISIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN CEUTA JOVEN:**

Ésta será el máximo órgano de representación y decisión del mismo. Estará compuesta por:

- Presidencia: Titular de la Consejería competente en Juventud.
- Vicepresidencia: Titular de la Presidencia del Consejo de la Juventud.
- Vocalías: Representantes políticos de las Consejerías o Servicios que intervienen en el Plan Ceuta Joven (áreas de actuación): Emvicesa, Empleo, Procesa, ICD, Educación y Cultura, Sanidad, Juventud, Medio Ambiente, Consejo de la Juventud de Ceuta (El responsable de participación de la Comisión Permanente o en quien delegue) y representantes de otros organismos que afecten al desarrollo de las actuaciones.
- Secretaría perteneciente a la Consejería competente en Juventud.

Las funciones serán:

- Analizar y evaluar con una periodicidad semestral el desarrollo del Plan.
- Aprobar el calendario de actuaciones.
- Revisar los procedimientos de coordinación y evaluación establecidos.
- Proponer líneas de actuación futuras que posibiliten una adaptación mejor a la realidad y a las necesidades de la juventud de Ceuta.
- Aprobar los informes semestrales y anuales del Plan Ceuta Joven.

- **COMISIÓN TÉCNICA:**

Formada por representantes técnicos de los organismos y entidades antes mencionados. Se coordinará la misma desde la Oficina de Gestión del Plan.

Las funciones serán:

- Establecer los procesos y métodos de evaluación y seguimiento.
- Proponer las actuaciones concretas establecidas en el Plan.
- Coordinar las actuaciones del Plan.
- Cualquier otra cuestión técnica o metodológica que afecte al desarrollo de Plan.

- **OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN:**

Estará ubicada en la Casa de la Juventud, desde donde se coordinarán y desarrollarán las diferentes acciones del Plan.

6. PRESUPUESTO. FINANCIACIÓN.

Los recursos financieros son aportados por la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de las distintas consejerías que intervienen de forma transversal en el plan, la consejería de Juventud se encargará de elaborar un documento anual que recoja los presupuesto previstos y consignados en cada ejercicio.

Dicho ejercicio presupuestario de vigencia de este Plan Joven destinará, en base a las necesidades generadas por el mismo, las partidas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

El presupuesto anual será adjuntado al plan al inicio de cada ejercicio, en función de la aprobación de los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.